

Municipalidad de Patagones
Dirección de Gobierno

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 256

Carmen de Patagones, 08 de Abril de 2016

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	00
DECRETO	02 – 03 – 04 – 05 – 06
RESOLUCIONES	06 – 07 – 08 – 09 – 10 – 11 – 12 – 13 - 14
CONVENIOS	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS:	15

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. José Luis Zara
SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS
Y JEFATURA DE GABINETE
Sr. Daniel Paredes

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS**

.....

**PROMULGACION
ORDENANZAS**

.....

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
24 de Febrero de 2016.

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el cambio de área del agente municipal SITANOR GUSTAVO - Legajo N° 267, desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a cumplir funciones en la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

Que, dicho cambio se hará efectivo a partir del 11 de Diciembre de 2.015.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente de traslado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese con fecha 11 de Diciembre de 2015 al Agente Municipal SITANOR GUSTAVO - Legajo N° 267, desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a cumplir funciones en la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción

1110102000 - Programa 01.00.00 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Desea al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 152/16

.....

CARMEN DE PATAGONES,
25 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra. AGUILERA GRISELDA ELIZABETH - DNI N° 36.302.687, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hijo.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra. AGUILERA GRISELDA ELIZABETH - DNI N° 36.302.687, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hijo.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.240,00), a favor de la Sra.

AGUILERA GRISELDA ELIZABETH- DNI N° 36.302.687.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 160/16

.....

CARMEN DE PATAGONES,
25 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2016, a favor de la Sra. ROMERO IRMA BEATRIZ - DNI N° 21.567.998, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2016, a favor de la Sra. ROMERO IRMA BEATRIZ - DNI N° 21.567.998, con destino a solventar gastos por razones de salud.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2016, a favor de la Sra. ROMERO IRMA BEATRIZ- DNI N° 21.567.998.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 161/16

.....

Carmen de Patagones, 26 de Febrero de 2.016.

VISTO:

El Expediente administrativo N° 4084 - 2474/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita las actuaciones referentes a la Obra "Reparación y Puesta en Valor del Puente Metálico Ferrocarrilero sobre el Río Negro entre las ciudades de Carmen de Patagones (Pcia. de Bs. As.) y Viedma (Pcia. de Río Negro).-

Que, en este marco la Empresa contratista Lo Bruno Estructuras S.A. por nota de pedido de fecha 16 de Diciembre de 2015, solicita una prórroga de 120 días corridos en el plazo de ejecución de la obra de referencia.-

Que, fundamenta su pedido en la imposibilidad de poder adquirir cemento puzolánico en el país, como así también en las inclemencias climáticas, atento las continuas y cuantiosas lluvias que se han desarrollado durante los meses de agosto, octubre y diciembre de 2015 (acompaña en tal sentido informe de precipitaciones emitido por el Departamento Provincial de Aguas durante los meses señalados).-

Que, habiendo sido analizado por las autoridades competentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el pedido formulado por La Contratista, y considerando el mismo razonable y admisible, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que legitime la ampliación de plazos requerida.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ampliase el plazo contractual de la obra "Reparación y Puesta en Valor del Puente Metálico Ferrocarrilero sobre el Río Negro entre las ciudades de Carmen de Patagones (Pcia. de Bs. As.) y Viedma (Pcia. de Río Negro), por el término de CIENTO VEINTE (120) días a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 29 de Abril de 2016.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 162/16

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a la Sra. SEGUEL MIRIAM EDITH - DNI. Nº 31.771.617- Legajo Nº 3210 - Categoría 1, a partir del 12 de Enero de 2016 y hasta el 12 de Abril de 2016, con funciones de Personal de Maestranza.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.03.00 - F.F. 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 168/16

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por la AGRUPACION GAUCHA CATA VILLARINO- PABLO OLIVERA DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 378, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos SETENTA Y UN MIL (\$71.000,00), con destino a gastos para afrontar la jinetada que se realizará el día 06 de marzo de 2016 en el predio de la Sociedad Rural de Patagones.-

Que obra intervención de la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete y autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la AGRUPACION GAUCHA "CATA VILLARINO-PABLO OLIVERA" DE PATAGONES - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 378, por la suma de Pesos SETENTA Y UN MIL (\$71.000,00), con destino a gastos ocasionados para afrontar la jinetada que se realizará el día 06 de marzo de 2016 en el predio de la Sociedad Rural de Patagones.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110112000 -Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones No Gubernamentales -Fuente de Financiamiento 110 - De Origen Municipal - Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público - Importe \$71.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 171/16

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal DANIEL GUERRERO- Legajo Nº 2363, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita licencia sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, de acuerdo a la Ley Provincial Nº 14.656- Artículo 96º- Régimen de Empleados Municipales.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdese LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a partir del 01 de Febrero de 2.016 y hasta el 31 de Julio de 2.016, en los términos de la Ley Provincial Nº 14.656- Artículo 96º - Régimen de Empleados Municipales, al Agente Municipal DANIEL GUERRERO- Legajo Nº 2363, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 183/16

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Mayo de 2016, a favor de la Sra. NAHUELFIL MARIA ROSA – DNI. Nº 16.256.909, con destino a solventar gastos de pago de geriátrico de la Sra. Nahuefil Susana quien presenta una enfermedad neurológica.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Mayo de 2016, a favor de la Sra. NAHUELFIL MARIA ROSA – DNI. Nº 16.256.909, con destino a solventar gastos de pago de geriátrico de la Sra. Nahuefil Susana quien presenta una enfermedad neurológica.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) mensuales, a partir de Marzo de 2016 y hasta Mayo de 2016, a favor de la Sra. NAHUELFIL MARIA ROSA – DNI. Nº 16.256.909.-

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 184/16

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.016.

VISTO:
La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma se solicita se les abone a los Médicos Residentes ROCCHI MARIA EUGENIA – CHECHI JUANA MARIA- VASQUEZ JONATAN - CUNEO CECILIA Y PAILEMAN LIANA DENISE, las guardias activas realizadas durante el mes de Febrero de 2016.-

Que, dicha liquidación se realiza en función de lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 103/14-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los Médicos Residentes, correspondientes a las guardias activas realizadas en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, durante el Mes de Febrero de 2016:

ROCCHI MARIA EUGENIA - LEG. 8008 - \$ 20.475,00

CHECHI JUANA MARIA - LEG. 5016 - \$ 3.900,00

CUNEO CECILIA - LEG. 8000 - \$ 8.125,00

PAILEMAN LIANA DENISE - LEG. 8007 - \$ 13.325,00

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida por Objeto 3.4.2.0. Servicios

Médicos y Sanitarios del Presupuesto de Gastos – Importe Total: \$ 45.825,00.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 185/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2016.-

VISTO:
La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), a favor del Sr. BELLINI LUIS – DNI. Nº 13.057.911, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), a favor del Sr. BELLINI LUIS – DNI. Nº 13.057.911, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), a favor del Sr. BELLINI LUIS– DNI. Nº 13.057.911.-

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la

jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 188/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2016.-

VISTO:
La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. ALBORNOZ CINTIA ANDREA – DNI. Nº 34.233.407, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. ALBORNOZ CINTIA ANDREA – DNI. Nº 34.233.407, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. ALBORNOZ CINTIA– DNI. Nº 34.233.407.-

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 189/16

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La nota elevada por la Sra. ROMINA BECKER – DELEGADA MUNICIPAL DE STROEDER, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que la agente municipal MARIA CELESTE MIRANDA- Legajo N° 2857, se incorpora a sus funciones a partir del 01 de Marzo de 2016.-

Que, la misma posee licencia sin goce de haberes hasta el 31 de Marzo de 2016, y por cuestiones particulares solicita su incorporación en la fecha mencionada.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo solicitado, corresponde reincorporar a sus funciones en un todo de acuerdo a lo indicado.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reincorporase a partir del 01 de Marzo de 2016, a sus funciones en la Delegación Municipal de Stroeder, a la agente municipal MIRANDA MARIA CELESTE – LEGAJO N° 2857.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 191/16

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a favor del Sr. ULLOA SEPULVEDA HERNAN SEGUNDO- DNI. N° 93.291.469, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hijo.-

Que, obra la intervención de Secretaría de Política Públicas y Jefatura de Gabinete, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a favor del Sr. ULLOA SEPULVEDA HERNAN SEGUNDO- DNI. N° 93.291.469, con destino a solventar gastos por razones de salud de su hijo.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a favor del Sr. ULLOA SEPULVEDA HERNAN SEGUNDO- DNI. N° 93.291.469.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el

presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 196/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal , y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, PLAN 2 a 5, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE OCTUBRE/2.015

EMPRENDIMIENTO

REPRESENTANTE DNI. N° IMPORTE

COMEDOR HUGO STROEDER BECKER ROMINA 27.829.910 \$5.000,00 GUARDERIA UN NUEVO SOL BETTINELLI FABIO

20.049.650 \$11.499,00

GUARDERIA ENANITOS LOS TRAVIESOS I y II CONOMILLA NORA

16.032.491 \$400,00 TOTAL \$16.899,00

ARTICULO 2°: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES OCTUBRE/2.015

EMPRENDIMIENTO IMPORTE

GUARDERIA RENACER IMPORTE \$8.000,00

GUARDERIA VILLA MAZZINI IMPORTE \$5.399,00

GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II IMPORTE \$8.599,00

COMEDOR MADRE MAZZARELLO IMPORTE \$9.399,00

TOTAL \$31.397,00

ARTICULO 3°: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000 Fuente de Financiamiento: 132 Recurso: 1750103 Partida 5.1.7.5

Programa:

- 19.01.00 - Guardería Renacer
- 19.02.00 - Hugo Stroeder
- 19.03.00 - Jardín Villa Mazzini
- 19.04.00 - Enanitos Traviesos I y II
- 19.05.00 - Madre Mazzarello
- 19.06.00 - Un Nuevo Sol

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 197/16

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por
la Contaduría Municipal , y.

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo se solicita sé efectúe el
pago a distintas Comisiones
Administradoras de los Jardines
y Guarderías, destinados del
Programa Social Familia
Bonaerense.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva la
imputación correspondiente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la
Contaduría Municipal a librar
Orden de Pago a las distintas
Comisiones Administradoras de
los Comedores y Guarderías,
del Programa Social CAI,
PLAN 2 a 5, para gastos de los
mismos, implementados en el
Partido de Patagones, según el
siguiente detalle:

MES DE NOVIEMBRE/2.015

EMPREDIMIENTO
REPRESENTANTE
DNI. N°
IMPORTE
COMEDOR HUGO
STROEDER
BECKER ROMINA
DNI. N° 27.829.910
IMPORTE \$5.000,00

GUARDERIA UN NUEVO
SOL
REPRESENTANTE
BETTINELLI FABI
DNI. N° 20.049.650
IMPORTE \$11.499,00

GUARDERIA
LOS ENANITOS
TRAVIESOS I y II
REPRESENTANTE
CONOMILLA NOR
DNI. N° 16.032.491
IMPORTE \$400,00

TOTAL
\$16.899,00

ARTICULO 2°: Autorízase a
destinar los importes para los
gastos generales de los
emprendimientos, según el
siguiente detalle:

MES NOVIEMBRE/2.015

EMPREDIMIENTO
IMPORTE

GUARDERIA RENACER
IMPORTE \$8.000,00

GUARDERIA VILLA
MAZZINI
IMPORTE \$5.399,00

GUARDERIA LOS
ENANITOS TRAVIESOS I y
II
IMPORTE \$8.599,00

COMEDOR MADRE
MAZZARELLO
IMPORTE \$9.399,00

TOTAL \$31.397,00

ARTICULO 3°: Impútese dicho
gasto a:

Jurisdicción: 1110102000
Fuente de Financiamiento: 132
Recurso: 1750103
Partida 5.1.7.5

Programa:

- 19.01.00 – Guardería Renacer
- 19.02.00 – Hugo Stroeder
- 19.03.00 – Jardín Villa Mazzini
- 19.04.00 – Enanitos Traviesos I y II
- 19.05.00 – Madre Mazzarello
- 19.06.00 - Un Nuevo Sol

ARTICULO 4°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°
198/16

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

El informe elevado por
la Contaduría Municipal , y.

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo se solicita sé efectúe el
pago a distintas Comisiones
Administradoras de los Jardines
y Guarderías, destinados del
Programa Social Familia
Bonaerense.-

Que, la
Contaduría Municipal eleva la
imputación correspondiente.

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la
Contaduría Municipal a librar
Orden de Pago a las distintas
Comisiones Administradoras de
los Comedores y Guarderías,
del Programa Social CAI,
PLAN 2 a 5, para gastos de los
mismos, implementados en el
Partido de Patagones, según el
siguiente detalle:

MES DE DICIEMBRE/2.015

EMPREDIMIENTO
REPRESENTANTE
DNI. N°
IMPORTE
COMEDOR HUGO
STROEDER
REPRESENTANTE
BECKER ROMINA
DNI. N° 27.829.910
IMPORTE
\$5.000,00

GUARDERIA UN NUEVO
SOL
REPRESENTANTE
BETTINELLI FABIO
DNI. N° 20.049.650
IMPORTE \$11.499,00

GUARDERIA
LOS ENANITOS
TRAVIESOS I y II
REPRESENTANTE
CONOMILLA NOR
DNI. N° 16.032.491
IMPORTE \$400,00

TOTAL
\$16.899,00

ARTICULO 2°: Autorízase a
destinar los importes para los
gastos generales de los
emprendimientos, según el
siguiente detalle:

MES DICIEMBRE/2.015

EMPREDIMIENTO

GUARDERIA RENACER
IMPORTE \$8.000,00

GUARDERIA VILLA
MAZZINI
IMPORTE \$5.399,00

GUARDERIA LOS
ENANITOS TRAVIESOS I y
II
IMPORTE \$8.599,00

COMEDOR MADRE
MAZZARELLO
IMPORTE \$9.399,00

TOTAL \$31.397,00

ARTICULO 3°: Impútese dicho
gasto a:

Jurisdicción: 1110102000
Fuente de Financiamiento: 132
Recurso: 1750103
Partida 5.1.7.5

Programa:

- 19.01.00 – Guardería Renacer
- 19.02.00 – Hugo Stroeder
- 19.03.00 – Jardín Villa Mazzini
- 19.04.00 – Enanitos Traviesos I y II
- 19.05.00 – Madre Mazzarello
- 19.06.00 - Un Nuevo Sol

ARTICULO 4°: El presente
Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Políticas
Públicas y Jefatura de
Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase,
regístrese, comuníquese a
quienes corresponda. Dése al
Digesto Municipal y procédase
a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°
199/16



CARMEN DE PATAGONES
23 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084- 3417/16,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el
mismo la Sra. CAMPISI
CARINA LILIANA – DNI. N°
22.661.674, solicita habilitación
de comercio rubro “VENTA
AL MOSTRADOR DE
PANIFICADOS”, sito en calle
H. Irigoyen N° 105 de Carmen
de Patagones.-

Que, la
Subsecretaría de Fiscalización,
comunica que habiéndose
realizado la inspección
pertinente del comercio de
referencia el mismo se
encuentra en condiciones para
ser habilitado.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro "VENTA AL MOSTRADOR DE PANIFICADOS", propiedad de la Sra. CAMPISI CARINA LILIANA – DNI. N° 22.661.674, sito en calle H. Irigoyen N° 105 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3974, con fecha 10 de febrero de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 57/16

CARMEN DE PATAGONES,
23 de febrero de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1164/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor SANDOVAL DANIEL - DNI. N° 24.187.659, solicita anexar a su comercio "DESPENSA Y PANADERIA" el rubro CARNICERIA, en calle Dufour N° 645 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3721.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase el Anexo "CARNICERIA" al comercio "DESPENSA Y PANADERIA" en calle Dufour N° 645 de Carmen de

Patagones, propiedad del Sr. SANDOVAL DANIEL- DNI.N° 24.187.659, inscripto bajo N° 3721, con fecha 28 de enero de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 58/16

CARMEN DE PATAGONES,
24 de febrero de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-984/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – FORD F.100 - Modelo 1997 – Dominio N° BRQ 657 - Legajo N° 606, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL" propiedad del Sr. JEREZ DANIEL – DNI.N° 14.909.550.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 24 de Febrero de 2016, al vehículo – FORD F.100 - Modelo 1997 – Dominio N° BRQ 657 - Legajo N° 606, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL" propiedad del Sr. JEREZ DANIEL – DNI.N° 14.909.550, con domicilio en calle Pita N° 314 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 59/16

CARMEN DE PATAGONES,
29 de febrero de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3376/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: FORD CARGO 1517- Modelo: 2004- Dominio: ELI 330- Legajo N° 701, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor GARECA MUÑOZ BEIMAR– DNI. N° 93.918.810.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 25 de febrero de 2016, al vehículo FORD CARGO 1517– Modelo: 2004– Dominio: ELI 330– Legajo N° 701, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. GARECA MUÑOZ BEIMAR- DNI.N° 93.918.810 con domicilio en calle Bynon N° 385 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°60/16

CARMEN DE PATAGONES,
29 de febrero de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3283/15,Y.-

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la escrituración de un lote adquirido mediante Boleto Compraventa adjunto de fecha 06 de agosto de 2010.-

Que en este sentido se presenta la Sra. NORA LILIANA RODRIGUEZ – DNI.N° 11.185.701, solicitando la autorización para escriturar el lote que oportunamente fue adquirido.-

Que el valor del lote fue oportunamente cancelado encontrándose en condiciones de poder ser escriturado y de esta manera regularizar la situación del inmueble en cuestión.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la Señora NORA LILIANA RODRIGUEZ-DNI.N° 11.185.701 a escriturar a nombre del citado, el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección C- Manzana 245- Parcela 9A- con una superficie de 932 m2., adquirido por Boleto Compraventa de este Municipio.-

ARTICULO 2°: Autorícese a la Escribana ALICIA MAAS a llevar adelante la escrituración del lote identificado en el Artículo Primero, tal como así lo ha dispuesto la Sra. NORA LILIANA RODRIGUEZ.-----

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el - Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 61/16

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2216/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: MERCEDES BENZ- Modelo: 1982- Dominio: TKE- Legajo N° 500, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de EXPRESO SUD ATLANTICO SRL.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Marzo de 2016, al vehículo Marca: MERCEDES BENZ- Modelo: 1982- Dominio: TKE- Legajo N° 500, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de EXPRESO SUD ATLANTICO SRL, con domicilio en calle 25 de Mayo N 411 de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 62/16

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3333/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: FORD F-100- Modelo: 1983- Dominio: WHO 345- Legajo N° 560, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor VAZQUEZ VICTOR ARNALDO- DNI. N° 27.828.615.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Marzo de 2016, al vehículo FORD F-100- Modelo: 1983- Dominio: WHO 345- Legajo N° 560, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. VAZQUEZ VICTOR ARNALDO- DNI.N° 27.828.615 con domicilio en calle San Luis N° 594 de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 63/16

CARMEN DE PATAGONES
03 de MARZO de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3465/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. NOLL GIOVANE - DNI. N° 94.084.172, solicita habilitación de comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", sito en calle Los Pozos s/n de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase habilitación comercial rubro "GALPON DE EMPAQUE", propiedad del Sr. NOLL GIOVANE - DNI. N° 94.084.172, sito en calle Los Pozos s/n de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7810, con fecha 29 de febrero de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 64/16

CARMEN DE PATAGONES,
04 de marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3482/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: CAMION FORD 350 - Modelo: 1969 -Dominio: UNF 678 - Legajo N° 514, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. BRANDT DIEGO JOSE- DNI. N° 24.626.082.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: CAMION FORD 350 - Modelo: 1969 -Dominio: UNF 678- Legajo N° 514, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. BRANDT DIEGO JOSE - DNI. N° 24.626.082, con domicilio en calle Tucumán N° 423, con fecha 04 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 65/16.-

CARMEN DE PATAGONES,
10 de MARZO de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-603/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: CHEVROLET DX CLASSIC- Año: 2010 - Dominio N° PCD 872 - Legajo N° 139, que funcionaba como "TAXI" propiedad del Sr. CASTIA MIGUEL FERNANDO - DNI.N° 20.199.947.

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser dado de Baja.-

POR ELLO

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 10 de Marzo 2016, al vehículo Marca: CHEVROLET DX CLASSIC - Modelo: 2015 - Dominio N° PCD 872 - Legajo N° 139, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad del Sr. CASTIA MIGUEL FERNANDO - DNI.N° 20.199.947, con domicilio en calle Ambrocio Cramer N° 1118 de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2° La presente Resolución será refrendada por el el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 66/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4144/12, Inspeccion General y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Inspección General solicita la baja de Oficio de los registros Municipales, del vehículo Marca: Mini Bus Mercedes Benz - Modelo: 1988- Dominio: TWG 077- Legajo N° 577, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor FRANK FABIAN - DNI. N° 20.048.795.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que se proceda a la redacción del trámite presente habiéndose realizado la inspección pertinente.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los Registros Municipales con fecha 14 de marzo de 2016, al vehículo Mini Bus Mercedes Benz - Modelo: 1988- Dominio: TWG 977- Legajo N° 577, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. FRANK FABIAN- DNI.N° 20.048.795 con domicilio en calle H. Irigoyen N° 64 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 67/16

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3689/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: FORD 250 - Modelo: 1978- Dominio: VFE 967- Legajo N° 705, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor REALI MIGUEL ANGEL - DNI. N° 8.211.973.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 14 de marzo de 2016, al vehículo FORD 250- Modelo: 1978- Dominio: VFE

967- Legajo N° 705, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. REALI MIGUEL ANGEL- DNI.N° 8.211.973 con domicilio en calle San Martín N° 591 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°68/16

CARMEN DE PATAGONES 14 de MARZO de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3481/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma TANTRUN S.R.L. -CUIT. N° 30-71413185-7, solicita habilitación de comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", sito en calle Avda. Neuquen N° 350 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase habilitación comercial rubro "GALPON DE EMPAQUE", propiedad de la FIRMA TANTRUN S.R.L.-CUIT. N° 30-71413185-7, sito en calle Avda. Neuquén N° 350 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7811, con fecha 14 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 69/16

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2354/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: RENAULT KANGOO - Modelo: 2007- Dominio: GCD 134- Legajo N° 630, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor ORENGO HECTOR OSVALDO - DNI. N° 8.212.476.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 15 de marzo de 2016, al vehículo RENAULT KANGOO- Modelo: 2007- Dominio: GCD 134- Legajo N° 630, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. ORENGO HECTOR OSVALDO- DNI.N° 8.212.476 con domicilio en calle Dr. Baraja N° 529 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°70/16**

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2355/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: RENAULT KANGOO - Modelo: 2007- Dominio: GCD 138- Legajo N° 582, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor ORENDO HECTOR OSVALDO - DNI. N° 8.212.476.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que se habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 15 de marzo de 2016, al vehículo RENAULT KANGOO- Modelo: 2007- Dominio: GCD 138- Legajo N° 582, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. ORENDO HECTOR OSVALDO- DNI.N° 8.212.476 con domicilio en calle Dr. Baraja N° 529 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°71/16**

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3703/11, Inspección General y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Inspección General solicita la baja de Oficio de los registros Municipales, del vehículo Marca: FIAT FIORINO - Modelo: 2011- Dominio: KQN 590- Legajo N° 553, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor POISSONNEAU CRISTIAN - DNI. N° 29.504.936.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que se proceda a la redacción del trámite presente habiéndose realizado la inspección pertinente.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los Registros Municipales con fecha 17 de marzo de 2016, al vehículo Fiat Fiorino - Modelo: 2011 - Dominio: KQN 590- Legajo N° 553, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. POISSONNEAU CRISTIAN - DNI.N° 29.504.936 con domicilio en calle Canada N° 242 de Viedma Rio Negro.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°72/16**

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3511/11, Inspección General y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Inspección

General solicita la baja de Oficio de los registros Municipales, del vehículo Marca: Fiat Fiorino - Modelo: 2011- Dominio: KJQ 321- Legajo N° 545, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor MORA LUCIA ANDREA - DNI. N° 28.959.708.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que se proceda a la redacción del trámite presente habiéndose realizado la inspección pertinente.-

POR ELLO
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los Registros Municipales con fecha 17 de marzo de 2016, al vehículo Fiat Fiorino - Modelo: 2011 - Dominio: KJQ 321 - Legajo N° 545, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Sra. MORA LUCIA ANDREA - DNI.N° 28.959.708 con domicilio en calle N° 4 de la localidad de Juan. A Pradere.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°73/16**

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2611/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Inspección General solicita la baja de Oficio de los registros Municipales, del vehículo Marca: Renault Kangoo - Dominio: KDH 857- Legajo N° 532, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS

ALIMENTICIAS", propiedad del Señor MORA LUCIA ANDREA - DNI. N° 28.959.708.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que se proceda a la redacción del trámite presente habiéndose realizado la inspección pertinente.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de Oficio de los Registros Municipales con fecha 17 de marzo de 2016, al vehículo: RENAULT KANGOO- Dominio: KDH 857 - Legajo N° 532, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Sra. MORA LUCIA ANDREA - DNI.N° 28.959.708 con domicilio en calle N° 4 de la localidad de Juan. A Pradere.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO
N°74/16**

CARMEN DE PATAGONES,
17 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1389/11, Inspección General y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Inspección General solicita la baja de Oficio de los registros Municipales, del vehículo Marca: FORD F 100 - Modelo: 2010 - Dominio: WUP 674- Legajo N° 674, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Señora GARECA PALMIRA - DNI. N° 24.085.216.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que se

proceda a la redacción del trámite presente habiéndose realizado la inspección pertinente.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de Oficio de los Registros Municipales con fecha 17 de marzo de 2016, al vehículo: FORD F100- Modelo: 2010 - Dominio: WUP 766 - Legajo Nº 674, "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Sra. GARECA PALMIRA - DNI.Nº 24.085.216 con domicilio en calle Zisur Nº 263 de la localidad de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº75/16

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 399/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. JACOB MARIA EUGENIA - DNI. Nº 29.055.629, solicita la habilitación del vehículo - MARCA FIAT SIENA - MODELO 2008 - DOMINIO: GSQ 275 - Legajo Nº 138, con la función de "TAXI", con domicilio particular en calle San Martin Nº 200 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizase el funcionamiento del vehículo MARCA vehículo - MARCA FIAT SIENA - MODELO 2008 - DOMINIO: GSQ 275 - Legajo Nº 138, con función de "TAXI", con domicilio particular en calle San Martin Nº 200 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. JACOB MARIA EUGENIA - DNI. Nº 29.055.629, con fecha 18 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 76/16

CARMEN DE PATAGONES, 21 de MARZO de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-192/01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - COMBI - Modelo 1994 - Dominio Nº VEC 259 - Legajo Nº 555, que funcionara como "TRANSPORTE ESCOLAR" propiedad del Sr. DANIEL RAMON PEREZ - DNI.Nº 16.668.995, habilitando asimismo el vehículo - Marca: FIAT DUCATO- Año: 2004 - Dominio Nº EOX 880.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 21 de Marzo de 2016, al vehículo - COMBI- Modelo 1994 - Dominio Nº VEC 259 - Legajo Nº 555, que funcionara como "TRANSPORTE ESCOLAR" propiedad del Sr. DANIEL RAMON PEREZ- DNI.Nº 16.668.995, con domicilio en calle Río Colorado Nº 23 de la localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca FIAT DUCATO -Año: 2004 - Dominio EOX 880- Legajo Nº 555, para la función de "TRANSPORTE ESCOLAR", propiedad del Sr. DANIEL RAMON PEREZ- DNI.Nº 16.668.995, con domicilio en calle Río Colorado Nº 23 de la localidad de Villalonga, con fecha 21 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 77/16

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3558/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo Tipo: FURGON - Marca: RENAULT KANGOO - Modelo: 2014 - Dominio: NWI 104 - Legajo Nº 582, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. ORENGO GONZALO NICOLAS - DNI. Nº 27.516.985, domiciliado en Arroyo Ternero Nº 561, de Viedma - Río Negro.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: FURGON - Marca: RENAULT KANGOO - Modelo: 2014 - Dominio: NWI 104 - Legajo Nº 582, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. ORENGO GONZALO NICOLAS - DNI. Nº 27.516.985, domiciliado en Arroyo Ternero Nº 561, de Viedma - Río Negro, con fecha 23 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 78/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 28 de MARZO de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4447/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT - FIORINA FIRE - Modelo: 2011 - Chapa: Nº KOG 768 - Legajo Nº 508, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LEÓN CHRISTIAN RAÚL - DNI. Nº 24.370.644, domiciliado en San Luis Nº 419 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 22 de Marzo de 2016, al vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT - FIORINA FIRE - Modelo: 2011 - Chapa: Nº KOG 768 - Legajo Nº 508, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LEÓN CHRISTIAN RAÚL - DNI. Nº 24.370.644, domiciliado en San Luis Nº 419 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT - FIORINA FIRE - Modelo: 2015 - Chapa: Nº OQF 846 - Legajo Nº 508, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. LEÓN CHRISTIAN RAÚL - DNI. Nº 24.370.644, domiciliado en San Luis Nº 419 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 79/16

CARMEN DE PATAGONES,
28 de MARZO de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1220/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT FIORINO FIRE - Modelo: 2008 - Chapa: Nº NFP 425 - Legajo Nº 562, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. CASUSCELLI CLEMENTE VICENTE - DNI. Nº 16.737.170, domiciliado en Muster Nº 440, de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que

habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 22 de Marzo de 2016, al vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT FIORINO FIRE - Modelo: 2008 - Chapa: Nº NFP 425 - Legajo Nº 562, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. CASUSCELLI CLEMENTE VICENTE - DNI. Nº 16.737.170, domiciliado en Muster Nº 440, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT - NUEVO FIORINO - Modelo: 2014 - Chapa: Nº OKB 922 - Legajo Nº 562, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. CASUSCELLI CLEMENTE VICENTE - DNI. Nº 16.737.170, domiciliado en Muster Nº 440, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 80/16

CARMEN DE PATAGONES,
28 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1250/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT FIORINO - Modelo: 2011 - Dominio: KHT 860 - Legajo Nº 588, habilitado

como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. CASUSCELLI CLEMENTE - DNI. Nº 16.737.170.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 22 de Marzo de 2016, al vehículo Tipo: FURGONETA - Marca: FIAT FIORINO - Modelo: 2011 - Dominio: KHT 860 - Legajo Nº 588, destinado a "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", con domicilio en calle Muster Nº 440 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. CASUSCELLI CLEMENTE - DNI. Nº 16.737.170.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 81/16

CARMEN DE PATAGONES,
30 de Marzo de 2016-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2289/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - FORD F-100 - Modelo 1994 - Dominio Nº TVT 909 - Legajo Nº 568, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" propiedad del Sr. DELGADO ALFONSO - DNI. Nº 22.078.002, habilitando asimismo el

vehículo - Marca: FIAT - FIORINO -BQW 077 - Año: 1997.-

Que, la Subsecretaria de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 30 de Marzo de 2016, al vehículo FORD F-100 - Modelo 1994 - Dominio Nº TVT 909 - Legajo Nº 568, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" propiedad del Sr. DELGADO ALFONSO - DNI. Nº 22.078.002, con domicilio en calle Dufour Nº 487 de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo

Marca FIAT - FIORINO -BQW 077 - Año: 1997- Legajo Nº 568, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. DELGADO ALFONSO - DNI. Nº 22.078.002, con domicilio en calle Dufour Nº 487 de Carmen de Patagones, con fecha 30 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 82/16

CARMEN DE PATAGONES,
30 de Marzo de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2464/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: CHEVROLET CORSA - Año: 2008 – Dominio N° HAL 929 - Legajo N° 121, que funcionara como “TAXI” propiedad de la Sra. GARIBOTTO VANESA-DNI.N° 24.484.828, habilitando asimismo el vehículo –Marca: CHEVROLET CORSA- Año: 2005 – Dominio N° EWN 520.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 30 de Marzo de 2016, al vehículo Marca: CHEVROLET CORSA - Modelo: 2008 – Dominio N° HAL 929 - Legajo N° 121, el cual fue habilitado para la función de “TAXI”, propiedad de la Sra. GARIBOTTO VANESA - DNI.N° 24.484.828, con domicilio en calle Pasaje 2 – N° 847- Barrio Empleados de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET CORSA- Año: 2005 – Dominio N° EWN 520, para la función de “Taxi”, propiedad de la Sra. GARIBOTTO VANESA - DNI.N° 24.484.828, con domicilio en calle Pasaje 2 – N° 847- Barrio Empleados de Comercio de Carmen de Patagones, con fecha 30 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 83/16

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Marzo de 2.016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 3110/11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita la baja del vehículo Tipo: FURGÓN - Marca: RENAULT – KANGOO CONFORT.- MODELO: 2011 – DOMINIO: JMA 273 - para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Señor CASCALLARES LUCIO GERMAN – DNI.N° 23.367.608- Legajo N° 509, con domicilio en calle Neuquen N° 486 de Viedma.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 29 de Marzo de 2.016, al vehículo – Tipo: FURGON – Marca: RENAULT – KANGOO CONFORT- Modelo: 2011 – DOMINIO N° JMA 273 - para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Señor CASCALLARES LUCIO GERMAN - DNI.N° 23.367.608 - Legajo 509, con domicilio en calle Neuquen N° 486 de Viedma.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 84/16

CARMEN DE PATAGONES, 01 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3567/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo: RENAULT KANGOO - Modelo: 2011 - Dominio: KSK 608 - Legajo N° 500, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Sr. LEPIANTE SEGUNDO- DNI. N° 18.124.533.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: RENAULT KANGOO - Modelo: 2011 -Dominio: KSK 608- Legajo N° 500, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Sr. LEPIANTE SEGUNDO – DNI. N° 18.124.533, con domicilio en calle Churlaquin N° 222, con fecha 31 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 85/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 385/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del

vehículo Tipo: SAVEIRO D-VOLSWAGEN – PICK UP - Modelo: 1995 - Dominio: AJQ 006 - Legajo N° 663, habilitado como “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Sr. BIGARDT MAXIMILIANO – DNI. N° 26.100.517.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo ha cesado en sus actividades comerciales.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 31 de Marzo de 2016, al vehículo Tipo: SAVEIRO D-VOLSWAGEN – PICK UP - Modelo: 1995 - Dominio: AJQ 006 - Legajo N° 663, habilitado como “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Sr. BIGARDT MAXIMILIANO – DNI. N° 26.100.517, con domicilio en calle Garrone N° 836 de Viedma.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 86/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3580/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la habilitación del vehículo Marca: WOLKSWAGEN SAVEIRO - Modelo: 1995 - Dominio: AJQ 006 - Legajo N° 663, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS

ALIMENTICIAS”, propiedad del Sr. BIGARDT CRISTIAN AUGUSTO – DNI. Nº 23.349.169, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia Nº 386 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: WOLKSWAGEN SAVEIRO - Modelo: 1995 - Dominio: AJQ 006 - Legajo Nº 663, para la función de “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS”, propiedad del Sr. BIGARDT CRISTIAN AUGUSTO– DNI. Nº 23.349.169, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia Nº 386 de Carmen de Patagones, con fecha 04 de abril de 2016.--

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 87/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 04 de abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2320/06, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT SIENA - Año: 2004 – Dominio Nº EGI 409- Legajo Nº 134, que funcionara como “TAXI” propiedad del Sr. ARZA CARLOS NELSON- DNI.Nº 27.093.254, habilitando asimismo el vehículo –Marca:

FIAT SIENA- Año: 2016 – Dominio Nº PQN 881.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 04 de abril de 2016, al vehículo Marca: FIAT SIENA - Modelo: 2004 – Dominio Nº EGI 409 - Legajo Nº 134, el cual fue habilitado para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. ARZA CARLOS NELSON- DNI.Nº 27.093.254, con domicilio en calle Méjico Nº 608 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT SIENA- Año: 2016 – Dominio Nº PQN 881, para la función de “Taxi”, propiedad del Sr. ARZA CARLOS NELSON - DNI.Nº 27.093.254, con domicilio en calle Méjico Nº 608 de Carmen de Patagones, con fecha 04 de abril de 2016.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 88/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de abril de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-374/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Marca: FIAT UNO FIRE - Año: 2007 – Dominio Nº GMG 913- Legajo Nº 109, que funcionara como

“TAXI” propiedad del Sr. MORALES DARDO ARIEL- DNI.Nº 27.038.155, habilitando asimismo el vehículo –Marca: FIAT UNO - Año: 2006 – Dominio Nº FSE 716.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 04 de abril de 2016, al vehículo Marca: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2007 – Dominio Nº GMG 913 - Legajo Nº 109, el cual fue habilitado para la función de “TAXI”, propiedad del Sr. MORALES DARDO ARIEL- DNI.Nº 27.038.155, con domicilio en calle Bertruille Nº 77 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT UNO- Año: 2006 – Dominio Nº FSE 716, para la función de “Taxi”, propiedad del Sr. MORALES DARDO ARIEL - DNI.Nº 27.038.155, con domicilio en calle Bertruille Nº 77- de Carmen de Patagones, con fecha 04 de abril de 2016.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el el Señor Secretario de Políticas Publicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 89/16

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ABRIL de 2016.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-631/03, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. NESTOR

ADRIAN ILLESCA – DNI.Nº 17.325.890, solicita la baja del comercio rubro “TALLER DE ELECTRICIDAD AUTOMOTOR Y GOMERIA”, sito en calle Juan de la Piedra y Bernardino Rivadavia de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, inscripto bajo Nº 2394.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales del -- comercio rubro “TALLER DE ELECTRICIDAD AUTOMOTOR Y GOMERIA” propiedad del Sr. ILLESCA NESTOR ADRIAN– DNI.Nº 17.325.890, sito en calle Juan de la Piedra y Bernardino Rivadavia de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 2394, con fecha 15 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 90/16





**REGISTRO
OPOSICION****LLAMADO A
CONCURSO****COMUNICADOS****CONVOCATORIA A
ELECCIONES**

La Dirección de Gobierno informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente y por Decreto Municipal N° 340/16 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Patagonia (59 viviendas) para el día domingo 22 de Mayo del corriente año.

Las presentaciones de las listas deberán realizarse no menor a veinte (20) días a la fecha de comicios.

.....

**CONVOCATORIA A
ELECCIONES**

La Dirección de Gobierno informa que de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente y por Decreto Municipal N° 339/16 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento de la localidad de Villalonga para el día domingo 29 de Mayo del corriente año.

Las presentaciones de las listas deberán realizarse no menor a veinte (20) días a la fecha de comicios.

.....